

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL DEMANDADO NACIÓN - CSJ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL || RAD. 76001-3333-021-2023-00163-00 || DTE: EPS SURAMERICANA S.A. || KG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 13/06/2024 15:55

Para:adm21cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm21cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co / <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (30 MB)

1215943-NOTIFICACION_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA_-_RAD._76001-3333-021-2023-00163-00_-_DTE_EPS_SURAMERICANA_S.A..pdf; 1215944-NOTIFICACION_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA_-_RAD._76001-3333-021-2023-00163-00_-_DTE_EPS_SURAMERICANA_S.A..pdf; 1215945-NOTIFICACION_AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA_-_RAD._76001-3333-021-2023-00163-00_-_DTE_EPS_SURAMERICANA_S.A..pdf; CONSTANCIA.pdf; NOTIFICACIÓN - DEMANDA Y ANEXOS.pdf;

Señores.

JUZGADO VEINTIUNO (21°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm21cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 76001-3333-021-**2023-00163-00**

DEMANDANTE: EPS SURAMERICANA S.A.

DEMANDADOS: **NACIÓN – RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en calidad de apoderado judicial de la **EPS SURAMERICANA S.A.**, por medio del presente acto respetuosamente allego al despacho constancia de notificación personal del auto admisorio de la demanda No. 656 del 07 de julio de 2023 dictado dentro del proceso de la referencia por el Juzgado (21°) veintiuno Administrativo del Circuito de Cali al demandado **NACIÓN – RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, por lo tanto, se entenderá notificado dos (2) días siguientes al recibo de la presente notificación.

Anexos:

1. Memorial de notificación.
2. Constancia de notificación con el respectivo acuse de recibido.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.